

GUÍA PRÁCTICA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE TEMPERATURAS EXTREMAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Introducción:

El Protocolo proporciona un marco de directrices para orientar a la comunidad educativa, de tal manera que pueda prepararse y dar una respuesta eficaz y efectiva, a las situaciones de temperaturas excepcionales.

Las instituciones de sostenimiento privado podrán decidir si aplican el Protocolo o emiten uno propio, basándose en este documento, atendiendo a las características y necesidades de la institución.

El Protocolo está compuesto de fases:

- Fase 1** Preparación
- Fase 2** Activación y medidas de organización
- Fase 3** Desactivación y normalización



Olas de calor

Fase 1 Preparación

- Revisión de los espacios e instalaciones, del botiquín para que contenga elementos básicos que mitiguen las consecuencias de las altas temperaturas y actualización de los modelos de comunicación de activación del Protocolo;
- Proporcionar información a la comunidad escolar acerca de las implicaciones del calor en su salud y recomendaciones emitidas por las autoridades en materia de protección civil y salud.

Fase 2 Activación y medidas de organización

- La activación del Protocolo será en los meses de mayo a septiembre, aunque podría adelantarse o posponerse en función de las circunstancias climatológicas que se presenten anualmente;
- Corresponde al o a la Titular de cada institución de educación básica, la activación del Protocolo, previa instrucción del nivel educativo de la Subsecretaría de Educación Básica;
- El Protocolo se activará en función del nivel de alerta que proceda, según el pronóstico de temperaturas que establezca la autoridad de Protección Civil.

Los niveles de alerta que pueden establecerse son los siguientes:

- Nivel verde** (o nivel 0): no se prevé que se superen los 35° C durante cinco días consecutivos.
Las clases continuarán de manera normal;
- Nivel amarillo** (o nivel 1): se prevé la superación de 36° C durante uno o dos días seguidos.
El horario será de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 en su inciso b) del Protocolo;
- Nivel rojo** (o nivel 2): se prevé la superación de los 40° C durante cinco o más días seguidos.
Educación en casa.

Medidas organizativas a adoptar

- Deberá evitarse la realización de actividades en los espacios más calurosos;
- El horario general de los centros educativos de los niveles de educación inicial, preescolar, especial, primaria y secundaria, atendiendo la región en la que se ubique, se deberá establecer según los siguientes supuestos:

Si el pronóstico de temperatura es de 35° C a las 7:00 am y dicha temperatura irá en aumento según el centro meteorológico, la salida de los alumnos del turno matutino será a las 11:30 am; así mismo para el turno vespertino, si las condiciones climatológicas permanecen igual, la entrada a las instituciones será a las 3:00 pm, cubriendo su horario regular para la salida de este turno;

Para el turno vespertino, si el pronóstico de temperatura excede de los 40° C se suspenderán clases y éstas se llevarán a cabo en educación en casa;

Se podrá flexibilizar el horario del alumnado, atendiendo a las regiones del Estado, con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales; y

Si el centro educativo cuenta con las condiciones necesarias para mitigar las altas temperaturas, los horarios se realizarán de manera regular, sin suspensión de clases.

- Las actividades complementarias y/o extraescolares serán aplazadas o suprimidas;
- El alumnado deberá mantenerse suficientemente hidratado;
- Las ceremonias de graduación quedarán sujetas a los acuerdos;
- Se suspenderán las actividades al aire libre;
- Usar ropa holgada, fresca y de colores claros; y
- Proteger adecuadamente la piel, la cabeza y los ojos.

Fase 3 Desactivación y normalización

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas, a consideración del nivel educativo correspondiente y tomando en cuenta las condiciones de cada región del Estado.

El o la Titular de cada institución de educación básica, previa instrucción del nivel educativo procederá a dar por finalizadas las medidas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas.



Frío intenso

Fase 1 Preparación

- Revisión de los espacios e instalaciones y actualización de los modelos de comunicación de activación del Protocolo; y
- Proporcionar información a la comunidad escolar acerca de las implicaciones del frío en su salud y recomendaciones emitidas por las autoridades en materia de protección civil y salud.

Fase 2 Activación y medidas de organización

- La activación del Protocolo será en los meses de diciembre a marzo, aunque podría adelantarse o posponerse en función de las circunstancias climatológicas que se presenten anualmente;
- La aplicación de las medidas de organización, así como la activación del Protocolo se informará a la comunidad educativa por escrito, atendiendo a las distintas regiones del Estado.

Medidas organizativas a adoptar

Debe evitarse la realización de actividades en los espacios al aire libre, permitiendo el traslado del alumnado a zonas más cálidas, en la medida de lo posible;

El horario general del centro educativo, atendiendo la región del Estado en la que se ubique, debe mantener según los siguientes supuestos:

1. En el turno matutino los horarios serán atendiendo al nivel educativo y a las temperaturas

En los niveles de inicial, preescolar y educación especial, una vez que el termómetro marque los cero grados centígrados (0°) a las 8:00 horas, los maestros deberán justificar las faltas o retardo de los alumnos;

En el nivel de primaria los alumnos podrán ausentarse de manera justificada si la temperatura marca menos un grado centígrado (-1°) a las 7:00 horas;

En el nivel de secundaria los alumnos podrán ausentarse de manera justificada si la temperatura marca menos dos grados centígrados (-2°) a las 6:00 horas.

2. En el turno vespertino se suspenderán las clases presenciales cuando las bajas temperaturas permanezcan

- Las actividades complementarias y extraescolares serán aplazadas o suprimidas;
- El alumnado deberá mantenerse suficientemente hidratado;
- Se deberá utilizar vestimenta adecuada.

Fase 3 Desactivación y normalización

El o la Titular de cada institución de educación básica, previa instrucción del nivel educativo procederá a dar por finalizadas las medidas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas.